



Institución Educativa Combia

Pereira-Risaralda
Licencia de funcionamiento, según Resolución
2366 del 30 de Octubre de 2002,
de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.
M# 82001495-0 - Dase 2600132401 - Kfax 04254

Pereira, Julio 21 de 2016

Doctor
LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa de la S.E.M.
Pereira.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **32783-2016**
Fecha: 22/07/2016 10:14:41
Radicado por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARRIETA BAL
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION
Atenciones:

ASUNTO: SOLICITUD JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HONDA.

Atento saludo.

Por medio de la presente, me permito aclarar algunas consideraciones expuestas en oficio remitido por la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Honda al despacho del Señor Secretario de Bienes Inmuebles del municipio de Pereira.

- 1.- La sede de Básica Primaria de la vereda La Honda, de la I.E.COMBIA, no tiene personal administrativo (conserjes) nombrado para que regule la entrada y salida de personas. Las llaves las manejan las docentes quienes son las encargadas de abrir y cerrar la puerta que da acceso a la escuela.
- 2.- En la vivienda de la sede hay una familia que es necesario hacer reunión con ella para la legalización de la permanencia de ellos allí y, los compromisos derivados de dicha permanencia en la casa de habitación.
- 3.- Igual que la ausencia de conserjes también es el de aseo. El compromiso del aseo de la escuela: salones, patio, baterías sanitarias, etc., corre por parte de las profesoras. Hecho, desde todo punto de vista deplorable.
- 4.- En la Rectoría del plantel no reposa solicitud alguna de la junta de acción comunal para utilizar los espacios de la escuela en jornadas de navidad, semana santa, eucaristía, etc.
- 5.- Está absolutamente prohibido realizar reuniones de índole política, partidista, etc., en las sedes educativas.
- 6.- Por intermedio de la profesora Beatriz Elena Pérez, en días pasados, le solicité a la Junta de Acción Comunal acercarse a la Rectoría con un programa justificado con fechas y responsables. Aún no se han acercado. Estoy a la espera de ello.
- 7.- En la Oficina de Bienes inmuebles he solicitado la visita a los predios y saneamiento de los mismos. Hasta el momento desconozco alguna acción al respecto.



Institución Educativa Combia

Pereira-Risaralda
Licencia de funcionamiento, según Resolución
2386 del 30 de Octubre de 2002,
de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.
Nº: 90097439-0 - Dane: 26601002481 - Ideo: 04384

8.- La sede La Honda: su infraestructura, enseres, equipos, etc., son responsabilidad de la I.E.COMBIA, en cabeza de la Señora Rectora. Por lo tanto me vio impedida legalmente a entregarle las llaves a una persona no vinculada (nombrada) al plantel.

9. Desafortunadamente, la caseta donde se reúne la J.A.C. de la Vereda La Honda, se encuentra en los predios de la escuela.
Sobre el tema en cuestión he conversado con el señor secretario de Educación, Dr. Daniel Leonardo Perdomo Gamboa con el fin de que se pueda resolver de la mejor manera la solicitud de la Junta de Acción Comunal. Estoy a la espera.

De antemano, le agradezco su atención a la presente,

Cordialmente,

ALBA LUCÍA CASTRO OROZCO
C.C. 24.963.809

CC. Magister JAIME CALVO BECERRA, Director de Núcleo Educativo N° 5.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de julio de 2016	Número de radicado:	33785
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBA LUCIA OSORIO OROZCO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

